

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública



DIARIO OFICIAL
PUBLICACION DE CARGO DE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

DECLARA FERIADO EL 20 DE
AGOSTO PARA LAS COMUNAS
DE CHILLÁN Y CHILLÁN
VIEJO.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

L E Y N° 20.768

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
18 AGO 2014 - 13:46 HR.

RECEPCION

DEPART. JURIDIC.	DEPART. CONTABIL.	
DEPART. T.R. Y REGISTRO	DEPART. AUDITORIA	
DEPART. CONTABIL.	DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. C.CENTRAL	SUB DEPTO. MUNICIPAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

18 AGO. 2014

18 AGO 2014 - 13:46 HR.

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley, originado en moción del exdiputado señor Felipe Harboe Bascuñan, de los diputados señoras Karla Rubilar Barahona y Alejandra Sepúlveda Orbenes y señores Carlos Abel Jarpa Wevar, Rosauro Martínez Labbé y José Miguel Ortiz Novoa, y de los exdiputados señores Pedro Araya Guerrero, Sergio Bobadilla Muñoz, Eduardo Cerda García y Alfonso de Urresti Longton.

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Declárase feriado el día 20 de agosto de cada año para las comunas de Chillán y Chillán Viejo."

TOMADO RAZON

18 AGO. 2014

Contralor General
de la República

18 AGO 2014 - 15:52 HR.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 18 AGO. 2014

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO
Ministro del Interior
y Seguridad Pública

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Atencamente,

47

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
S. MARIPAN, ALBUY PEÑA Y DELLO
Subsecretario del Interior



jsk/mrc
S.53°/362°

Oficio N° 11.407

VALPARAÍSO, 7 de agosto de 2014.

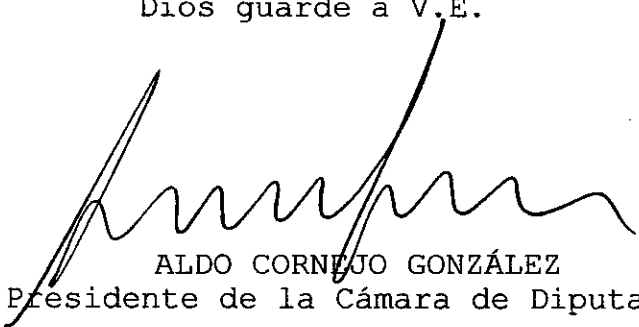
A S.E. LA
PRESIDENTA DE
LA REPÚBLICA

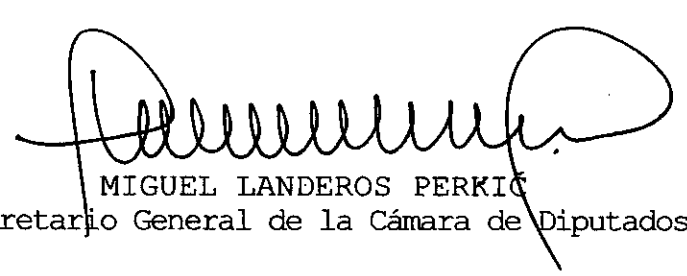
Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley, originado en moción del exdiputado señor Felipe Harboe Bascuñan, de los diputados señoras Karla Rubilar Barahona y Alejandra Sepúlveda Orbenes y señores Carlos Abel Jarpa Wevar, Rosauro Martínez Labbé y José Miguel Ortiz Novoa, y de los exdiputados señores Pedro Araya Guerrero, Sergio Bobadilla Muñoz, Eduardo Cerda García y Alfonso de Urresti Longton, que declara como feriado el día 20 de agosto de cada año para las comunas de Chillán y Chillán Viejo, boletín N° 8889-06, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.- Declárase feriado el día 20 de agosto de cada año para las comunas de Chillán y Chillán Viejo."

Dios guarde a V.E.


ALDO CORNEJO GONZÁLEZ
Presidente de la Cámara de Diputados


MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados